

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y SUS ANEXOS,
PARA LA QUINTA CONVOCATORIA A PRESENTAR ANTEPROYECTOS
DE COMPETENCIAS LABORALES.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 258

SANTIAGO, 3 de octubre de 2014.-

VISTOS: La Ley N° 20.267, que crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; el Decreto Supremo N° 137 de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece el Reglamento que regula a la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; la Resolución Exenta N° 136 de 2010, que aprueba el reglamento para el desarrollo de proyectos de competencias laborales y el funcionamiento de los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales; en la Ley N° 20.713 de presupuesto para el sector público para el año 2014; en la Resolución Afecta N° 81 de 2013, de la Subsecretaría del Trabajo, que aprueba presupuesto global para el año 2014 de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el artículo 9, de la ley N° 20.267.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, conforme a lo establecido en el artículo 4 letra d) de la ley N° 20.267, le corresponde a la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales la facultad de aprobar, previa evaluación, las propuestas presentadas por los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales, respecto a la generación, adquisición y actualización de las Unidades de Competencias Laborales, así como acreditar aquéllas que se aplicarán en el Sistema.
- 2.- Que, de acuerdo al mandato del artículo 10 letra a) de la ley N° 20.267, la Comisión podrá destinar recursos para el cofinanciamiento de la generación, adquisición y actualización de unidades de competencias laborales, debiendo el sector productivo respectivo contribuir, a lo menos, con un 10% del gasto de cada una de ellas.
- 3.- Que, conforme lo dispone el artículo 12 de la Resolución Exenta N° 136, de 30 de septiembre de 2010, que aprueba las normas reglamentarias que regulan el desarrollo de proyectos de competencias laborales y el funcionamiento de organismos sectoriales de competencias laborales, ChileValora convocará, al menos una vez al año, al proceso de presentación de anteproyectos de competencias laborales que tengan por objeto el levantamiento, adquisición y/o actualización de perfiles ocupacionales y las unidades de competencia laboral que los componen, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, debiendo informar en cada convocatoria de las condiciones, requisitos, metodología y plazos del proceso.
- 4.- Que existe disponibilidad presupuestaria para la convocatoria que es objeto de la presente resolución.

RESUELVO:

1. **LLÁMESE** a la Quinta Convocatoria para presentar Anteproyectos de Competencias Laborales, conducentes al levantamiento, adquisición y/o actualización de perfiles ocupacionales, para su posterior acreditación e ingreso al Registro Público de Unidades de Competencias Laborales de ChileValora.
2. **APRUÉBANSE** las siguientes Bases Administrativas, Técnicas y Anexos correspondientes al proceso señalado en el numerando anterior:

CONTENIDO

1	PRESENTACIÓN.....	3
2	BASES ADMINISTRATIVAS.....	4
2.1	Nombre de la Convocatoria	4
2.2	Objetivo de la Convocatoria	4
2.3	Difusión de la Convocatoria	4
2.4	Fechas, Plazos e Hitos de la Convocatoria	4
2.5	Requisitos para la presentación de Anteproyectos	5
2.6	Financiamiento.....	6
2.7	Evaluación de los Anteproyectos	7
2.8	Aprobación de los Anteproyectos.....	8
2.9	Obligaciones del proponente a quien se apruebe un Anteproyecto	8
2.10	Interpretación de las Bases	9
3	BASES TÉCNICAS.....	10
3.1	Prioridades de la presente Convocatoria	10
3.2	Propuesta Técnica y Económica Anteproyectos de Competencia Laboral	10
4	GLOSARIO	20
5	ANEXOS	21

1 PRESENTACIÓN

El Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, creado por Ley N° 20.267, tiene por objeto el reconocimiento formal de las competencias laborales de las personas, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridas y de si tienen o no un título o grado académico otorgado por la enseñanza formal, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza; así como favorecer las oportunidades de aprendizaje continuo de las personas, su reconocimiento y valorización.

La Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, en adelante **ChileValora**, es un servicio público creado por la misma Ley N° 20.267, cuya misión es aumentar las competencias laborales de las personas, a través de procesos de evaluación y certificación de las mismas, alineados con las demandas del mercado del trabajo y propiciando su articulación con una oferta de capacitación laboral basada en competencias laborales.

Dentro de las atribuciones de **ChileValora**, entre otras, están las de aprobar, previa evaluación, las propuestas presentadas por entidades representativas o relacionadas con los distintos sectores productivos, respecto a la generación, adquisición, y/o actualización de las Unidades de Competencias Laborales y sus perfiles ocupacionales asociados. En este sentido, el Reglamento que regula el desarrollo de proyectos de competencias laborales y el funcionamiento de organismos sectoriales de competencias laborales establece que **ChileValora** podrá destinar recursos para el cofinanciamiento de la generación, adquisición y actualización de unidades de competencias laborales y perfiles ocupacionales asociados, así como estudios sectoriales necesarios para identificarlos, debiendo el sector productivo respectivo contribuir, a lo menos, con un 10% del gasto de cada una de ellas.

Mediante Resolución Exenta N° 136, de 30 de septiembre de 2010, **ChileValora** aprobó las normas reglamentarias que regulan el desarrollo de proyectos de competencias laborales y el funcionamiento de organismos sectoriales de competencias laborales. Dichas normas, en su artículo 12, establecen que **ChileValora** convocará, al menos una vez al año, al proceso de presentación de Anteproyectos de competencias laborales, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria, debiendo informar cada vez de las condiciones, requisitos, metodología y plazos del proceso.

El presente documento tiene por objeto establecer las Bases Administrativas y Técnicas por las que se regirá el proceso para la presentación de Anteproyectos de Competencias Laborales, correspondiente al año 2014, conducentes al levantamiento, y/o adquisición y/o actualización de perfiles ocupacionales, para su posterior acreditación e ingreso al registro público de Unidades de Competencias Laborales que se aplicarán en el Sistema.

2 BASES ADMINISTRATIVAS

2.1 Nombre de la Convocatoria

“Quinta convocatoria para la presentación de Anteproyectos de Competencias Laborales ante **ChileValora** 2014”.

2.2 Objetivo de la Convocatoria

Promover entre las entidades representativas de empleadores y trabajadores de los distintos sectores productivos e instituciones del sector público relacionadas, la presentación de Anteproyectos de Competencias Laborales a **ChileValora** que permitan levantar, y/o adquirir y/o actualizar perfiles ocupacionales pertinentes a las necesidades del mercado del trabajo, con el objetivo de desarrollar, con posterioridad, procesos de evaluación y certificación de competencias laborales de personas en tales sectores.

2.3 Difusión de la Convocatoria

Se realiza a través de la publicación de un aviso en la web institucional de **ChileValora** y, de manera complementaria, mediante envío de la información por correo electrónico a diversas entidades representativas de gremios empresariales y de trabajadores y servicios públicos por parte de **ChileValora**.

2.4 Fechas, Plazos e Hitos de la Convocatoria

2.4.1 Las presentes Bases Administrativas y Técnicas, el formulario de presentación de Anteproyectos y la documentación complementaria, podrán ser bajadas desde la página web de **ChileValora**, a partir del miércoles 8 de octubre de 2014 hasta el cierre del plazo para presentar los anteproyectos.

2.4.2 Todas las entidades interesadas en la convocatoria podrán hacer consultas a través de la dirección electrónica smarquez@chilevalora.cl a partir del día viernes 10 de octubre de 2014 hasta el viernes 17 de octubre de 2014, las que serán respondidas a través de correo electrónico.

2.4.3 **La Convocatoria se cierra a las 12:00 horas del miércoles 29 de octubre de 2014.** Las propuestas deberán ser entregadas físicamente, a más tardar en esa fecha y hora, en las oficinas de **ChileValora** (Miraflores 130, Piso 14, Santiago – Chile). Cumplido dicho plazo no se recibirán propuestas.

Cada propuesta debe presentarse en los siguientes sobres, rotulados como se indica a continuación:

- **Sobre 1** – Postulación y Documentación legal. Debe contener una carta dirigida a la Secretaria Ejecutiva de **ChileValora** presentando la propuesta y firmada por el o los representantes legales del proponente o su Gerente o Jefe de Servicio cuando se trate de instituciones públicas; Documentación legal del proponente¹ y la garantía del aporte comprometido.
- **Sobre 2** – Propuesta Técnica y Económica. Debe contener la propuesta en el formulario que se adjunta en el Anexo N°2 y anexos a este formulario. Además se deberá entregar un CD que contenga los archivos digitales del Formulario en formato Word.

¹ En el Anexo N° 1 se detalla para cada tipo de entidad la documentación requerida.

- 2.4.4 Vencido el plazo de la convocatoria, **ChileValora**, levantará un acta con las propuestas recibidas, la que será publicada en la página web institucional.
- 2.4.5 La evaluación de las propuestas la realizará **ChileValora** y dicho proceso durará aproximadamente tres semanas.
- 2.4.6 Los resultados de cada propuesta se informarán mediante una carta al proponente en la que se informará del desempeño de su postulación.
- 2.4.7 **ChileValora** se reserva el derecho de aceptar o rechazar los Anteproyectos y de aprobarlos total o parcialmente, según los criterios del Directorio y de la disponibilidad de fondos. La decisión adoptada por **ChileValora** no será apelable por parte de los proponentes.

2.5 Requisitos para la presentación de Anteproyectos

Los requisitos para la presentación de Anteproyectos son:

- 2.5.1 Proponente: podrán presentar Anteproyectos en esta Convocatoria las entidades más representativas de empleadores y/o trabajadores de un sector o subsector productivo en particular y/o instituciones del sector público relacionadas, que cuenten con personalidad jurídica vigente. Se considerarán como más representativas aquellas organizaciones con mayor número de afiliados, las que agrupen a la mayor cantidad de trabajadores que se desempeñan en el sector productivo y las que concentren un mayor aporte al producto interno bruto, dentro del sector productivo correspondiente.
- 2.5.2 Formato para presentar Anteproyectos: todos los Anteproyectos para levantar, y/o adquirir y/o actualizar perfiles de competencias laborales deberán presentarse en el formulario establecido en el Anexo N° 2 de las presentes Bases y que se entienden parte integrante de éstas.
- 2.5.3 Cofinanciamiento para perfiles con población objetivo focalizada: los Anteproyectos que propongan levantar, y/o adquirir, y/o actualizar perfiles ocupacionales deberán identificar claramente la población laboral objetivo que beneficiará, la que, para poder aspirar a cofinanciamiento de ChileValora, tendrá que corresponder o estar asociada a trabajadores y trabajadoras que pertenezcan a los siguientes niveles de calificación:
 - Calificación Baja: Ayudantes, auxiliares
 - Calificación Media Baja: Operadores
 - Calificación Media: Técnicos, Supervisores, capataces

Esta clasificación no necesariamente es aplicable a todas las industrias. Por ello, si la organización postulante estima conveniente, podrá adaptar estas categorías a la realidad de su industria. Por ejemplo, si considera que la calificación de un operador en una función determinada, no es de nivel medio sino medio alto, puede seleccionar esta última opción aun cuando la clasificación diga que corresponde al nivel medio.

En el evento que el proponente, excepcionalmente, incorpore en su propuesta, además de perfiles focalizados en la población objetivo señalada en las presentes bases, el levantamiento, y/o adquisición y/o actualización de perfiles orientados a trabajadores de mayor nivel de calificación, éste deberá aportar el 100% del costo de dichos perfiles.

- 2.5.4 Documentación requerida: la documentación que deberá presentar cada proponente en cada propuesta es la siguiente:
 - a) Documentación legal del proponente que se detalla para cada tipo de entidad en el Anexo N° 1.
 - b) Garantía para asegurar el cumplimiento del aporte comprometido: el proponente deberá adjuntar vale vista, a nombre de la "Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales" o a nombre de su marca legal "**ChileValora**", por el 100% del monto que la entidad está

comprometiendo aportar al financiamiento del respectivo Anteproyecto. El vale vista debe ser al día. Tratándose de proponentes que tengan la condición de entidad pública, el vale vista podrá ser reemplazado por un certificado de disponibilidad presupuestaria firmado por quien tenga facultades para ello, que indique el monto comprometido y su imputación.

2.6 Financiamiento

- 2.6.1 La disponibilidad total de fondos de esta Quinta Convocatoria para el cofinanciamiento de PROYECTOS DE COMPETENCIAS LABORALES asciende a un máximo de \$42.000.000 (cuarenta y dos millones de pesos), los cuales serán asignados a los Anteproyectos aprobados.
- 2.6.2 De acuerdo a la reglamentación vigente, para que **ChileValora** pueda destinar recursos al cofinanciamiento de la generación, adquisición y actualización de unidades de competencias laborales, el sector productivo deberá contribuir a lo menos con un 10% del gasto del costo total del PROYECTO DE COMPETENCIAS LABORALES. Se espera que los sectores productivos con mayor capacidad económica, ofrezcan un mayor aporte para la ejecución del proyecto. Así mismo, el aporte de ChileValora sólo podrá estar dirigido al cofinanciamiento de perfiles ocupacionales focalizados en la población objetivo señalada en esta Convocatoria.
- 2.6.3 Adicionalmente, **ChileValora** ha estimado necesario desarrollar, para cada uno de los perfiles ocupacionales que se levantarán en virtud de los Anteproyectos aprobados, un proceso de TRADUCCIÓN FORMATIVA, que consiste en la elaboración de los respectivos módulos de formación. Ello, en virtud del convenio de cooperación suscrito con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, de fecha 23 de diciembre de 2013, que establece que **ChileValora**, además de levantar, adquirir, actualizar y/o validar los perfiles ocupacionales y sus unidades de competencia laboral a través de las normas que lo regulan, entregará a SENCE los planes formativos que le permitan determinar los requisitos básicos con que deben contar los cursos que se relacionan con los perfiles ocupacionales que **ChileValora** ha acreditado, y cuya inscripción se le solicite, o bien, los cursos que licite con cargo al Fondo Nacional de Capacitación previsto en el artículo 44 de la Ley N° 19.518.
- 2.6.4 Para el proceso de TRADUCCIÓN FORMATIVA, **ChileValora** dispondrá de un monto máximo de \$46.142.363 (cuarenta y seis millones ciento cuarenta y dos mil trescientos sesenta y tres pesos).
- 2.6.5 De este modo, los recursos dispuestos por **ChileValora**, tanto para la implementación de los PROYECTOS DE COMPETENCIAS LABORALES, como para los procesos de TRADUCCIÓN FORMATIVA (2.6.1 y 2.6.4), ascienden a un total de \$88.142.363 (ochenta y ocho millones ciento cuarenta y dos mil trescientos sesenta y tres pesos). En virtud de la presente convocatoria, los proponentes podrán postular sólo a los recursos disponibles para la implementación de los proyectos de competencias laborales, esto es, \$42.000.000 (cuarenta y dos millones de pesos), ya que el monto disponible para los procesos de traducción formativa será asignado directamente por **ChileValora** según sean los requerimientos y características de cada proyecto aprobado.
- 2.6.6 Aporte del proponente:
- El proponente deberá indicar, clara e inequívocamente, cuánto es el monto de dinero, expresado en pesos chilenos, que aportará para el cofinanciamiento del Anteproyecto presentado. **Este aporte en dinero no podrá ser inferior al 10% del costo total de cada Anteproyecto.**
 - El proponente deberá adjuntar, al momento de presentar su propuesta, un vale vista al día por el 100% del valor de su aporte, con el fin de garantizar la concreción del mismo a **ChileValora**.
 - En el evento que el proponente, excepcionalmente incorpore en su propuesta, además de perfiles focalizados en la población objetivo señalada en las presentes bases, el levantamiento, y/o adquisición y/o actualización de perfiles orientados a trabajadores de mayor nivel de calificación, éste deberá aportar el 100% del costo de dichos perfiles.

2.7 Evaluación de los Anteproyectos

La evaluación de los Anteproyectos presentados será realizada por **ChileValora**. El proceso de evaluación para determinar la aprobación del Anteproyecto contará con tres etapas: admisibilidad formal, admisibilidad técnica y evaluación técnica.

2.7.1 Etapa de Admisibilidad Formal: tiene por objetivo revisar el cumplimiento de los requisitos formales y documentales exigidos a los proponentes en las presentes Bases y Formularios. Los requisitos de admisibilidad formal serán los siguientes:

- a) Entrega íntegra de la documentación legal solicitada al proponente², la que debe estar vigente.
- b) Que el aporte corresponda, al menos, al 10% del costo total del Anteproyecto.
- c) Entrega del documento (vale vista) que garantice el aporte que compromete el proponente.

La no presentación de cualquiera de los documentos antes mencionados, será causal de inadmisibilidad de la propuesta. Sin perjuicio de ello, **ChileValora** se reserva el derecho de solicitar al proponente documentos adicionales o complementarios, para que los haga llegar dentro de las 24 horas desde solicitados, siempre que ello no represente modificar la igualdad de condiciones de los postulantes. La no presentación de los documentos solicitados dentro del plazo señalado, será causal de inadmisibilidad de la propuesta.

Las propuestas declaradas inadmisibles en esta etapa serán informadas al proponente mediante carta, indicando los motivos de la no admisibilidad.

2.7.2 Etapa de Admisibilidad Técnica: tiene por objeto revisar el cumplimiento del requisito de focalización de las propuestas que solicitan cofinanciamiento a **ChileValora** en la población objetivo declarada en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan con este requisito y que soliciten cofinanciamiento a **ChileValora** no pasarán a la siguiente etapa de la evaluación, lo cual será informado al proponente mediante carta, indicando los motivos de la no admisibilidad.

ChileValora se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento dentro de esta etapa de admisibilidad técnica, información adicional o aclaraciones a los proponentes con el fin de contar con todos los antecedentes necesarios para efectuar una adecuada evaluación. El proponente deberá responder dichas solicitudes dentro del plazo que sea establecido para ello por **ChileValora** y comunicado al proponente.

2.7.3 Etapa Evaluación Técnica: tiene por objetivo evaluar las propuestas en base a los siguientes criterios técnicos que ha establecido **ChileValora**:

- Impacto del proyecto en la fuerza laboral, la productividad país y las políticas públicas,
- Validez sectorial del proponente y del OSCL propuesto,
- Coherencia con los aspectos de prioridad para ChileValora, definidos en el punto 3.1,
- Viabilidad de la certificación de los perfiles contenidos en la propuesta,
- La coherencia de los fundamentos del Anteproyecto con los principios del reglamento que regula el desarrollo de proyectos de competencias laborales,
- El porcentaje de aporte del sector al financiamiento para la ejecución del proyecto.

ChileValora se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento dentro de la fase de evaluación, información adicional o aclaraciones a los proponentes con el fin de contar con todos los antecedentes necesarios para efectuar una adecuada evaluación. El proponente deberá responder dichas solicitudes dentro del plazo que sea establecido para ello por **ChileValora** y comunicado al proponente.

² Ver Anexo N° 1

2.8 Aprobación de los Anteproyectos.

- 2.8.1 La Secretaría Ejecutiva resolverá e informará al Directorio de **ChileValora** respecto a la aprobación de cada Anteproyecto y la asignación de recursos al mismo, en base a la información del proceso de evaluación y en función de las prioridades que se estimen convenientes para el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.
- 2.8.2 Así también la Secretaría Ejecutiva de **ChileValora** establecerá una lista de espera de anteproyectos aprobados, la que se utilizará en la medida que algún anteproyecto de la lista oficial de aprobados no pueda concretarse.
- 2.8.3 La Secretaría Ejecutiva de **ChileValora** se reserva el derecho de aprobar o rechazar los Anteproyectos, como asimismo, de aprobarlos total o parcialmente según el número de perfiles propuestos en cada Anteproyecto, adecuando el financiamiento del mismo. Frente a esta decisión será la Secretaría Ejecutiva de ChileValora la que deberá definir, en acuerdo con el proponente, los términos en que finalmente se ejecutará el proyecto aprobado.
- 2.8.4 La Secretaría Ejecutiva de **ChileValora** podrá establecer condiciones y requisitos especiales para la ejecución del proyecto aprobado, los que deberán ser aceptados por el proponente para seguir adelante con el proceso.
- 2.8.5 Los resultados de la presente Convocatoria serán informados por la Secretaría Ejecutiva a través de una carta a cada uno de los proponentes en la que se informará del resultado de su postulación.
- 2.8.6 La no aprobación o aprobación parcial de los Anteproyectos presentados, por parte de la Secretaría Ejecutiva de **ChileValora** no estará sujeta a ulterior recurso por los respectivos proponentes.

2.9 Obligaciones del proponente a quien se apruebe un Anteproyecto

Una vez aprobado un Anteproyecto, las obligaciones del proponente son:

- 2.9.1 **Firma del Convenio:** los proponentes a quienes se les apruebe un Anteproyecto, tendrán que firmar, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de resultados, un Convenio con **ChileValora** en el que se establecerán los compromisos que deberá asumir. Entre estos destacan los siguientes:
 - a) Concretar el aporte en dinero que comprometió al presentar el Anteproyecto, en el plazo y forma que se señala en el punto 2.9.2 de estas Bases.
 - b) Constituir el respectivo Organismo Sectorial de Competencias Laborales (OSCL) según las normas de **ChileValora**.
 - c) Desarrollar oportunamente las acciones necesarias para garantizar la operación del respectivo OSCL y aquellas asociadas a la ejecución del proyecto que permitirá lograr los productos del mismo.
 - d) Aprobar los términos técnicos de referencia (TDR) que elaborará **ChileValora** y que se utilizarán en los procesos de licitaciones públicas, privadas o trato directo, según corresponda, y en las contrataciones necesarias para asegurar la ejecución del proyecto de competencia laboral.
 - e) Designar una persona que integre en su oportunidad la comisión evaluadora de las ofertas presentadas en los procesos de licitación referidos en el numeral precedente, según los requerimientos que establezca **ChileValora** para este efecto.
 - f) Supervisar, acompañar y monitorear las acciones de implementación, ejecución, evaluación y sistematización del proyecto por parte de la entidad ejecutora del mismo, durante todo el desarrollo del mismo.

2.9.2 Concretar el aporte de cofinanciamiento en dinero.

- a) De acuerdo al reglamento que regula la ejecución de los anteproyectos aprobados y con financiamiento, **ChileValora**, éste debe licitar, a través del Sistema de Compras Públicas, la ejecución del proyecto.
- b) Para estos efectos, **ChileValora** procederá a cobrar, sin más trámite, los vales vista entregados por los proponentes a los que se haya aprobado un Anteproyecto con cofinanciamiento, por el mismo monto total solicitado.
- c) Si por decisión de **ChileValora**, se modifica el monto total, aprobando parcialmente el proyecto, **ChileValora** junto con notificar la decisión, informará al proponente del nuevo monto en dinero que deberá aportar.
- d) Por lo anterior, los proponentes a los que se haya aprobado un Anteproyecto con cofinanciamiento, deberán realizar el nuevo aporte comprometido, en su totalidad, dentro de los 5 días hábiles siguientes al aviso que reciban de **ChileValora**. El aporte debe ser depositado o transferido en la cuenta corriente N° 9002529 del Banco Estado. El realizar este depósito será requisito necesario para poder recuperar el vale vista que se entregó al momento de postular el Anteproyecto y para la licitación del proyecto.
- e) En el caso de que el proponente no cumpla con lo señalado en el acápite anterior, **ChileValora** estará facultado para hacer efectiva la garantía entregada.

2.9.3 Una vez firmado el convenio de colaboración con la entidad proponente cuyo Anteproyecto fue aprobado, y concretado el aporte comprometido por la misma, ChileValora procederá a licitar la ejecución del proyecto a través del portal de mercado público, conforme a la normativa de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento, o a realizar las contrataciones directas de servicios personales que sean necesarias. Con el fin de resguardar la debida imparcialidad y transparencia en la ejecución del proyecto, en la licitación correspondiente no podrá participar como oferente, la misma entidad que presentó el Anteproyecto aprobado por ChileValora, o quien firmó el Convenio, así como tampoco entidades que pertenezcan al mismo grupo empresarial del proponente, o que tengan respecto de éste la calidad de socios, afiliados, filiales, subsidiarias u otras formas que supongan administración compartida, acuerdos de actuación conjunta o gerentes y administradores relacionados. Sin perjuicio de lo anterior, ChileValora se reserva el derecho a permitir la participación de un oferente que tenga no más de un director compartido con la entidad que firmó el convenio de colaboración, en la medida que éste no ejerza conjuntamente en ambas instituciones cualquiera de los cargos de presidente, vicepresidente, tesorero o secretario. En ningún caso, el oferente que postule a la licitación podrá incluir como parte del equipo técnico de su propuesta a los directores, representantes legales, gerentes y administradores de la entidad que firmó el convenio de colaboración con ChileValora, así como a cualquier persona que preste servicios remunerados en dicha entidad.

2.10 Interpretación de las Bases

ChileValora se reserva el derecho de interpretar las diferentes materias relacionadas con las presentes Bases, de manera de establecer las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre los beneficios del Anteproyecto a financiar y todos sus costos asociados presentes y futuros.

3 BASES TÉCNICAS

3.1 Prioridades de la presente Convocatoria

En esta quinta convocatoria, ChileValora ha definido las siguientes prioridades, como orientación para las entidades que decidan presentar Anteproyectos a la misma:

- Proyectos en los que se pueda generar mecanismos para asegurar componentes más allá del proyecto de competencias: conformación de centros evaluadores, habilitación de evaluadores, procesos de evaluación/certificación y cierre de brechas.
- Se orienta a ampliar el Catálogo, a nuevos sectores o subsectores, con alto impacto en la productividad, en las políticas públicas y en la empleabilidad nacional.

3.2 Propuesta Técnica y Económica Anteproyectos de Competencias Laborales

El proponente debe presentar su propuesta en el “FORMULARIO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ANTEPROYECTOS” que se encuentra en el Anexo N° 2 de las presentes bases, el que debe completarse de acuerdo a los siguientes requisitos:

3.2.1 Antecedentes generales del Anteproyecto

El proponente debe entregar una tabla resumen con los antecedentes generales del proyecto, incluyendo: Sector, Subsector, nombre de la entidad Proponente, tipo de entidad (si es una organización que representa empleadores, trabajadores o a la Administración Central del Estado), responsable de la entidad proponente, objetivo del Anteproyecto, fecha de presentación Anteproyecto, costo del proyecto (en pesos chilenos), porcentaje de cofinanciamiento que solicita, y población potencial certificable del subsector y la fuente desde donde se obtiene la información presentada.

3.2.2 Antecedentes del proponente

El proponente debe incluir antecedentes respecto a la identificación de su organización, objetivos de su organización (misión, visión, objetivos, servicios o productos que genera o entrega, tipo de organización, documento que la formaliza y datos de sus representantes legales), datos de contacto para esta convocatoria y fundamentos que demuestren que es una organización capaz de convocar al sector y liderar un proyecto de las características que está presentando.

3.2.3 Antecedentes del sector

El proponente deberá entregar antecedentes que demuestren cómo el sector impacta en la fuerza laboral y la productividad país. En este punto debe entregar antecedentes de:

- a) Estructura de las organizaciones del sector y su distribución geográfica.
- b) El aporte del sector al PIB y sus principales productos.
- c) Características de la fuerza laboral y desarrollo del capital humano en la industria, incluyendo cantidad de trabajadores del sector, nivel educacional de los trabajadores, inversión en capacitación de las empresas del sector.
- d) Cómo el sector aporta a la materialización de políticas públicas.

3.2.4 Fundamentación del Anteproyecto de Competencias Laborales

De acuerdo al reglamento que regula el desarrollo de proyectos de competencias laborales, estos deberán regirse por los siguientes principios:

- **Orientación a la Demanda:** Los perfiles ocupacionales deben responder siempre a la existencia de una *necesidad real del mercado* del trabajo en algún sector productivo, para garantizar su uso y pertinencia.
- **Universalidad:** Los perfiles ocupacionales deben reflejar un *estándar mínimo o común* de una función laboral al interior de un sector productivo, permitiendo la mayor movilidad de las personas y garantizando su portabilidad, sin perjuicio de las diferencias sectoriales o territoriales que pudieran ser consideradas.
- **Validez Sectorial:** El valor de los perfiles ocupacionales radica en el *reconocimiento y consenso* que los actores representativos de un sector productivo les otorguen.
- **Transparencia:** El Sistema debe garantizar el *acceso oportuno y ágil de todos los actores claves* a la información relacionada con los perfiles ocupacionales y sus procesos asociados.
- **Calidad:** El Sistema debe resguardar el *cumplimiento de criterios y metodologías* que garanticen la calidad de los perfiles acreditados por ChileValora, con la debida flexibilidad según las distintas realidades ocupacionales.

Para asegurar que el Anteproyecto se rige por los principios anteriores, el proponente deberá fundamentarlo en base los siguientes puntos:

3.2.4.1 Necesidades del Mercado

Cada Anteproyecto que se presente deberá aportar información cuantitativa y cualitativa, de fuentes conocidas y confiables, que señale cuál es o cuáles son las necesidades o problemas del mercado del trabajo del sector o subsectores que comprende el Anteproyecto y que se esperan satisfacer o abordar con los perfiles que se levantarán, y/o adquirirán y/o actualizarán. Es decir, señalar por ejemplo si se pretende mejorar la productividad y competitividad del sector o subsector o bien responder a exigencias de sus mercados, todo ello con antecedentes comparativos que lo justifican.

3.2.4.2 Beneficios para los trabajadores y las empresas

Se deberá justificar cómo el tener los perfiles objeto del Anteproyecto en la oferta de certificación laboral va a beneficiar a los trabajadores del sector, así como el valor agregado que va a tener para ellos y para sus empleadores el estar certificados.

3.2.5 El Organismo Sectorial de Competencias Laborales

Un Organismo Sectorial de Competencias Laborales (OSCL) es una instancia estratégica de coordinación y consenso, conformada por los actores más representativos de un sector productivo, cuyo objeto es definir y proyectar la participación del sector en el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, identificar perfiles ocupacionales para dicho sector, validarlos, solicitar a ChileValora su acreditación y velar por la vigencia y actualización de los mismos, cuando corresponda.

De acuerdo al reglamento que regula el desarrollo de proyectos de competencias laborales, las atribuciones de los Organismos Sectoriales de Competencias Laborales son:

- a) Elaborar y presentar Anteproyectos de competencias laborales
- b) Convocar a los actores más representativos del sector a participar del desarrollo de los proyectos de competencia.
- c) Elaborar y monitorear los proyectos de competencias laborales
- d) Determinar la modalidad de financiamiento de los proyectos

- e) Definir la o las entidades que concurrirán a la firma de convenios de colaboración con **ChileValora** y al cofinanciamiento, si procediere.
- f) Proponer a las personas más idóneas para integrar los equipos técnicos que serán responsables de la ejecución de los proyectos por parte del sector.
- g) Validar los perfiles ocupacionales que son resultado de los proyectos.
- h) Solicitar por escrito a **ChileValora** la acreditación de los perfiles ocupacionales.
- i) Proponer el inicio de nuevos proyectos de competencias laborales y velar por la vigencia y actualización de los perfiles ya existentes en el registro.

3.2.5.1 Conformación del Organismo Sectorial

El proponente deberá indicar si el Anteproyecto considera mantener la actual estructura de un OSCL ya conformado en el sector o subsector, modificar la estructura de un OSCL conformado para mejorar la representatividad o crear uno nuevo en el caso en que no exista³.

3.2.5.2 Integrantes del Organismo Sectorial

Dada la relevancia que tendrá el OSCL que se constituirá o continuará su funcionamiento durante la ejecución del proyecto, es importante conocer, en el Anteproyecto, un conjunto de antecedentes para poder evaluar cómo éstos contribuyen a cumplir con los principios de los proyectos de competencias laborales, así como a facilitar y potenciar la ejecución del mismo. Por ello el proponente del Anteproyecto deberá señalar con claridad los siguientes antecedentes:

- Nombre de las entidades (gremios empresariales, asociaciones y/o empresas, confederaciones, federaciones y/o sindicatos, entidades públicas u otras) que se propone integrar al OSCL, resguardando cumplir con el carácter tripartito exigido por la ley, es decir que estén presentes empleadores, trabajadores y organismos del Estado, así como su representatividad.
- Nombre, cargo y antigüedad del representante de la organización propuesta. La Antigüedad deberá completarse sólo para OSCL conformados previamente.

ChileValora se reserva el derecho para, en acuerdo con el proponente, modificar o complementar su propuesta de conformación del OSCL, en la perspectiva de mejorar la representatividad, participación equilibrada y alcance territorial del mismo.

3.2.5.3 Fundamentos de Representatividad de los Participantes

Para el proponente y para cada organización que conforma o conformará el OSCL se deberán señalar los fundamentos que se tienen para incorporarla y la información que da cuenta, en cada caso, de su nivel de representatividad sectorial. Esta información debe contemplar referencias de su representatividad, tales como: número de socios u organizaciones, número de trabajadores y presencia territorial. La conformación del OSCL debe propender a una participación equilibrada entre los estamentos que lo integrarán.

3.2.5.4 Otras entidades que debieran ser convocadas a participar en OSCL

El proponente tendrá que identificar si además existen otros actores que no son constituyentes del OSCL, pero que podrían aportar a lo largo del proyecto, como por ejemplo, entidades educativas o centros especializados en el sector o subsector u otras organizaciones o entidades que podrían ser relevantes y que el proponente considera importante que participen del OSCL, pero que aún no han sido consideradas en esta fase del Anteproyecto, pero que se está dispuesto a invitarlas a formar parte del mismo.

³ En el siguiente link puede encontrar toda la información relacionada a los Organismos de Competencias Laborales: <http://www.ChileValora.cl/index.php/organismos>.

3.2.6 Objeto del Anteproyecto

El proponente deberá indicar el tipo de acción propuesta y el número total de perfiles para cada caso, es decir, consignar si el Anteproyecto de competencias laborales que presenta considera:

- a) Levantar perfiles ocupacionales nuevos
- b) Actualizar perfiles ocupacionales existentes en el Catálogo de Competencias Laborales
- c) Adquirir perfiles ocupacionales existentes fuera del Catálogo de Competencias Laborales.
- d) Adquirir perfiles ocupacionales existentes en otro sector o Subsector del Catálogo de Competencias Laborales

En la página web www.chilevalora.cl, se podrá encontrar como información de referencia para el Anteproyecto a presentar la siguiente documentación: Reglamento que regula el desarrollo de proyectos de competencias laborales y el funcionamiento de organismos sectoriales de competencias laborales, Catálogo actual de Competencias Laborales que administra **ChileValora**

Además, el proponente debe detallar cada perfil que se incluye en el objetivo del Anteproyecto y sus características principales. Para ello, debe considerar:

- **Cantidad de perfiles y Cobertura:** En el Anteproyecto se deberá especificar cuántos y cuáles son los perfiles ocupacionales que se persigue levantar, y/o adquirir y/o actualizar con la iniciativa. La cobertura del Anteproyecto debe estar expresada, para cada perfil, en términos del número de trabajadores y trabajadoras que se beneficiarán con cada uno de ellos, para poder, a futuro, certificar sus competencias.
- **Alcance geográfico:** en el Anteproyecto se deberá indicar cuál es el alcance territorial – todo el territorio nacional o solo algunas regiones - que tendrán los perfiles ocupacionales que se levantarán, y/o adquirirán y/o actualizarán. Es decir, es necesario señalar el espacio geográfico en que serán aplicables los perfiles que se proponen y las razones por las cuales se escoge dicha distribución, teniendo en cuenta para ello dónde se realiza en el país dicha actividad productiva.
- **Alcance sectorial:** el proponente deberá señalar si los perfiles ocupacionales que se propone levantar, y/o adquirir y/o actualizar cubren toda la realidad ocupacional del sector productivo o solo alguno de los subsectores de dicho sector, indicando el nombre del sector o de los subsectores que incluye.

3.2.6.1 Perfiles a Levantar

Para cada uno de los perfiles que se propone levantar, se deberá indicar:

- Sector/ Subsector: a qué sector y subsector pertenece el perfil.
- Nombre del perfil.
- Descripción del perfil: breve descripción del perfil.
- N° de Trabajadores certificables: número estimado de trabajadores potencialmente certificables.
- Nivel de Calificación⁴: utilice las siguientes categorías: Calificación baja, Calificación media baja, Calificación media, Calificación media alta y Calificación alta.
- Alcance respecto a la industria: porcentaje de aplicabilidad del perfil respecto al total de empresas del sector/subsector.

⁴ La clasificación de niveles de calificación presentada a continuación no necesariamente es aplicable a todas las industrias, por ello si es necesario la organización postulante podrá adaptar estas categorías a la realidad de su industria. Por ejemplo si considera que la calificación de un operador, en una función determinada no es de nivel medio sino medio alto, puede seleccionar esta última opción aun cuando la clasificación diga que corresponde al nivel medio. Estas variaciones deberán ser explicadas en la columna de observaciones.

- Calificación Baja: Ayudantes, auxiliares
- Calificación Media Baja: Operadores
- Calificación Media: Técnicos, Supervisores, capataces.
- Calificación Media Alta: funciones que requieren títulos Técnicos o Profesionales.
- Calificación Alta: Gerentes, Directores, jefaturas superiores, o funciones que requieren títulos profesionales especializados.

- Alcance Geográfico: regiones del país es aplicable este perfil (ej: regiones I, II, IV y V), si es aplicable a todo el país indique Alcance Nacional.
- Necesidad de levantamiento: justifique por qué es necesario levantar el perfil.
- Otros sectores / Subsectores: Indique si el perfil se puede aplicar en otros sectores o subsectores y en cuáles. Por ejemplo, el perfil de operador de grúa horquilla puede ser aplicable en los sectores Logística, Construcción, Agrícola y Pecuario.
- Observaciones: agregue cualquier otro dato relevante respecto al perfil.

3.2.6.2 Perfiles a Actualizar

Para cada uno de los perfiles que se propone actualizar, se deberá indicar:

- Sector/Subsector: a qué sector y subsector pertenece el perfil.
- Código Perfil: Información disponible en el Catálogo de Competencias Laborales de ChileValora en www.chilevalora.cl.
- Nombre del perfil: Información disponible en el Catálogo de Competencias Laborales de ChileValora en www.chilevalora.cl.
- Descripción del perfil: breve descripción del perfil.
- N° de trabajadores certificables: El número de trabajadores potencialmente certificables.
- Nivel de Calificación: utilice las siguientes categorías: Calificación baja, Calificación media baja, Calificación media, Calificación media alta y Calificación alta.⁵
- Alcance respecto a la industria: porcentaje de aplicabilidad del perfil respecto al total de empresas del sector/subsector.
- Alcance Geográfico: en qué regiones del país es aplicable este perfil (ej: regiones I, II, IV y V).
- Necesidad de actualización: indique por qué es necesario actualizar el perfil.
- % del perfil a actualizar: porcentaje estimado en que se requiere modificar el perfil.
- Otros sectores / Subsectores: Indique si el perfil se puede aplicar en otros sectores o subsectores y en cuáles. Por ejemplo, el perfil de operador de grúa horquilla puede ser aplicable en los sectores Logística, Construcción, Agrícola y Pecuario.
- Observaciones: agregue cualquier otro dato relevante respecto al perfil.

3.2.6.3 Perfiles a Adquirir

Para adquirir un perfil, se puede tomar como referencia un perfil existente en el Catálogo o alguno tomado de fuera de éste, por ejemplo de la industria o de otro país, entre otros.

3.2.6.3.1 Adquisición de Perfiles que no estén en el Catálogo de Competencias Laborales

Para cada uno de los perfiles que se propone adquirir, se deberá indicar:

- Sector / Subsector: el sector y subsector al que pertenece.
- Nombre del perfil.
- Descripción del perfil: breve descripción del perfil.
- N° de trabajadores potencialmente certificables: El número de trabajadores potencialmente certificables.

⁵ Ver referencia n°5.

- Nivel de Calificación: utilice las siguientes categorías: Calificación baja, Calificación media baja, Calificación media, Calificación media alta y Calificación alta.⁶
- Alcance respecto a la industria: porcentaje de aplicabilidad del perfil respecto al total de empresas del sector/subsector.
- Alcance Geográfico: en qué regiones del país es aplicable este perfil (ej: regiones I, II, IV y V).
- Origen del perfil: Indique desde dónde se adquiere el perfil, utilice las siguientes categorías: “Internacional” y “Nacional fuera del Catálogo de Competencias Laborales”.
- Detalle del origen e identificación: Indique el detalle del origen e identificación del perfil, por ejemplo si es un perfil que se adquiere desde otro país, indique a qué país pertenece y con qué código se lo identifica.
- Necesidad de adquisición: fundamente por qué el perfil a adquirir está en condiciones de ser adaptado al formato de **ChileValora**. Además justifique que no existe otro similar en el Catálogo de **ChileValora**.
- Otros Sectores / Subsectores: Indique si el perfil se puede aplicar en otros sectores o subsectores y en cuáles, por ejemplo, el perfil de operador de grúa horquilla puede ser aplicable en los sectores Logística, Construcción, Agrícola y Pecuario.
- Observaciones: agregue cualquier otro dato relevante respecto al perfil.

IMPORTANTE: Se requiere que adjunte a este proyecto los perfiles a adquirir. Si no se adjuntan, no serán considerados en la evaluación del proyecto.

3.2.6.3.2 Adquisición de Perfiles que sí están en el Catálogo de Competencias Laborales

Para cada uno de los perfiles que se propone adquirir, se deberá indicar:

- Sector / Subsector: el sector y subsector al que se incorporará el perfil.
- Código del perfil: Información disponible en el Catálogo de Competencias Laborales de **ChileValora** en www.chilevalora.cl.
- Nombre del perfil: Información disponible en el Catálogo de Competencias Laborales de **ChileValora** en www.chilevalora.cl.
- Descripción del perfil: breve descripción del perfil.
- N° de trabajadores certificables: el número de trabajadores potencialmente certificables.
- Nivel de Calificación: utilice las siguientes categorías: Calificación baja, Calificación media baja, Calificación media, Calificación media alta y Calificación alta.⁷
- Alcance respecto a la industria: porcentaje de aplicabilidad del perfil respecto al total de empresas del sector/subsector.
- Alcance Geográfico: en qué regiones del país es aplicable este perfil (ej: regiones I, II, IV y V).
- Origen del perfil: Indique desde qué sector y Subsector se adquiere el perfil.
- Necesidad de adquisición: justificar por qué el perfil original no es aplicable a su sector y qué ajustes requiere.
- Otros Sectores / Subsectores: Indique si el perfil se puede aplicar en otros sectores o subsectores y en cuáles, por ejemplo, el perfil de operador de grúa horquilla puede ser aplicable en los sectores Logística, Construcción, Agrícola y Pecuario.
- Observaciones: agregue cualquier otro dato relevante respecto al perfil.

⁶ Ver referencia n°4.

⁷ Ver referencia n°4.

3.2.7 Viabilidad de certificación de los perfiles

El objetivo del levantamiento, actualización y adquisición de perfiles laborales es su uso para posteriores procesos de evaluación y certificación de competencias laborales de personas. Por ello, el proponente debe indicar cómo los perfiles que presenta se incluirán en la oferta de certificación que el Sistema ofrece a través de los Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. Para ello el proponente debe presentar antecedentes que den cuenta de:

- Carta de centro existente comprometiéndose a incluir los perfiles en su oferta
- Postulación para conformar un centro en el marco de la Tercera Convocatoria para la Acreditación de Centros.
- Carta donde se compromete a realizar gestiones para que los perfiles, una vez acreditados, cuenten con un Centro que permita evaluar y certificar a los trabajadores del sector. Lo anterior, puede ser a través de la conformación de un Centro liderado por el proponente u otra entidad existente como Centro o que se conformara para tal fin.

3.2.8 Propuesta Económica y financiamiento del Proyecto

3.2.8.1 Antecedentes propuesta económica

Los Anteproyectos deben detallar:

- a) **Costos y Financiamiento del Proyecto**, lo cual considera establecer el Costo total del proyecto (\$), Monto solicitado a **ChileValora** (\$), Monto aportado por el proponente (\$) y el Porcentaje de aporte en relación al total (%).
- b) **Estructura de Costos del Proyecto**, se debe presentar de acuerdo la estructura de costos entregada por **ChileValora** en el punto 8.2 del Anexo N°2. Para completar esta estructura de costos se debe tener en cuenta los siguientes estándares:
 - **1 Conformación y gestión del organismo sectorial⁸**: este ítem debe considerar:
 - Conformación y estructuración del OSCL: considera convocatoria de los integrantes, definición de organización y roles.
 - Capacitación de los actores del OSCL: considera el diseño y ejecución de talleres de nivelación de conocimientos en temas de competencias laborales y programa del proyecto. Incluyendo lugar para su realización, equipos, café para los participantes y almuerzo si las jornadas son superiores a 4 horas.
 - Reuniones y talleres del OSCL: considera reuniones periódicas de trabajo del OSCL durante el proyecto.
 - **2 Actualización de perfiles ocupacionales**: se debe incluir costos en este ítem sólo en caso de que el Anteproyecto considere actualización de perfiles ocupacionales, de lo contrario, estos costos son cero (0). Cuando hay perfiles a actualizar este ítem considera:
 - Planificación metodológica y diseño y elaboración de instrumentos: definición de cómo se va a aplicar específicamente la metodología de actualización de perfiles y el diseño de los instrumentos para su aplicación.
 - Recopilación y sistematización de la información de perfiles ocupacionales: trabajo en terreno y en gabinete para aplicar la metodología definida. Debe incluir los traslados y costos de terreno.
 - Actualización de los perfiles ocupacionales: modificar los perfiles existentes en base a la información recogida.
 - Validación con expertos y ajustes a los perfiles: desarrollo talleres de validación con expertos de los perfiles actualizados e incorporación de aportes de los expertos. Debe considerar lugar para su realización, equipos y café para los participantes.

⁸ Este punto también se debe considerar para OSCL ya conformados.

- **3 Levantamiento de nuevos perfiles ocupacionales:** se debe incluir costos en este ítem en caso de que el Anteproyecto considere levantamiento de perfiles ocupacionales, en caso contrario los costos son cero (0). Cuando hay perfiles a levantar este ítem considera:
 - Planificación metodológica y diseño y elaboración de instrumentos: definición de cómo se va a aplicar específicamente la metodología de levantamiento de perfiles y el diseño de los instrumentos para su aplicación.
 - Recopilación y sistematización de la información de perfiles ocupacionales: trabajo en terreno y en gabinete para aplicar la metodología definida. Debe incluir los traslados y costos de terreno.
 - Definición de los perfiles ocupacionales: desarrollar los perfiles en base a la información recogida y a la metodología propuesta.
 - Validación con expertos y ajustes a los perfiles: desarrollar talleres de validación con expertos de los perfiles levantados e incorporación de aportes de los expertos. Debe considerar lugar para su realización, equipos y café para los participantes.
- **4 Adquisición de perfiles ocupacionales:** se debe incluir costos en este ítem en caso de que el Anteproyecto considere adquisición de perfiles ocupacionales, en caso contrario los costos son cero (0). Cuando hay perfiles a adquirir este ítem considera:
 - Planificación metodológica y diseño y elaboración de instrumentos: definición de cómo se va a aplicar específicamente la metodología de adquisición de perfiles y el diseño de los instrumentos para su aplicación.
 - Revisión de los perfiles ocupacionales: de acuerdo a la metodología propuesta y ajustes si fuera necesario. Debe incluir los traslados y costos de terreno, si hubieran.
 - Validación con expertos y ajustes a los perfiles: desarrollar talleres de validación con expertos de los perfiles adquiridos e incorporación de aportes de los expertos. Debe considerar lugar para su realización, equipos y café para los participantes.
- **5 Validación final de perfiles ocupacionales con OSCL:** en este ítem se debe considerar:
 - Validación: talleres con el OSCL para la validación final de los perfiles ocupacionales. Debe considerar lugar para su realización, equipos y café para los participantes.
 - Ajuste de los perfiles ocupacionales: incorporación de aportes del OSCL a los perfiles.
 - Presentación de perfiles ocupacionales a **ChileValora** para acreditación: presentación de los antecedentes necesarios para la acreditación de los perfiles e incorporación de ajustes en caso de tener observaciones de **ChileValora**.
- **6 Publicación:** la publicación de los resultados del proyecto, el que debe considerar:
 - Diseño de contenidos: en base a la estructura a entregar por **ChileValora**, se debe redactar un documento con las principales actividades y resultados del proyecto.
 - Corrección del documento: el documento debe ser corregido por una persona que asegure la adecuada redacción e hilación de los contenidos. Luego debe ser enviado a revisión por **ChileValora** e integrar las observaciones que éste emita.
 - Publicación del documento: el documento debe imprimirse en 6 copias a color, de las cuales 3 deben ser entregadas al OSCL y 3 a **ChileValora**. Además se deberá hacer al menos 100 copias del documento en CD en formato a definir por **ChileValora**. Estas copias deberán quedar 10 para el OSCL, 10 para **ChileValora** y el resto deberán ser entregadas a los asistentes del taller de difusión del proyecto.
- **7 Taller de difusión de los resultados del proyecto:** se debe realizar de acuerdo a la matriz entregada por **ChileValora**, la cual debe incluir una presentación del Sistema y del sector, además de los resultados del proyecto. Sus actividades son:
 - Diseño y elaboración de materiales: diseño de la presentación, programa y otros materiales necesarios para el taller de difusión del proyecto.

- Coordinación y preparación del taller: se deberá coordinar con el OSCL y **ChileValora** una fecha para el taller y lista de invitados, coordinar el evento, poner a disposición el lugar y equipos para su desarrollo, invitar y confirmar a los asistentes.
- Desarrollo del seminario: se deberá desarrollar el programa que incluya una presentación del proyecto y sus resultados. Para su realización se tendrá que considerar un lugar accesible y pertinente al sector, equipos y café para los participantes.
- **8 Gestión del proyecto:** el ítem considera:
 - Reuniones de coordinación y actas: considera las reuniones de coordinación del equipo interno del proyecto.
 - Informes de avance: considera la elaboración de informes mensuales al OSCL y a **ChileValora** respecto del avance del proyecto y la coordinación en detalle de las actividades para los próximos 30 días.
 - Información a la red de actores: considera el levantamiento de una base de datos de las personas claves que deben estar informadas de las principales actividades e hitos del proyecto, a definir en conjunto con el OSCL y **ChileValora**, y mantener comunicación periódica con éstos, atendiendo asimismo a sus consultas puntuales.
 - Costos financieros: considera costos como por ejemplo, costos por instrumentos de garantías o intereses por capital de trabajo.

En cada columna de la estructura de costos se debe considerar lo siguiente:

- **Cantidad de hh:** son las horas hombre totales que se dedican a cada ítem, incluyendo jefe de proyecto, secretario técnico, metodólogo y consultores.
 - **Costos hh (\$):** es el costo total de las horas hombres consideradas para el ítem.
 - **Costos operacionales (\$):** consideran otros costos directos del ítem como: pasajes de avión, pasajes de bus, alojamiento de profesionales en terreno, viáticos de profesional en terreno, arriendo salones, arriendo equipos, almuerzos eventos, cafés eventos, materiales, comunicaciones, entre otros.
 - **Costos totales (\$):** es la suma de los costos de hh y costos operacionales de cada ítem.
- c) **Garantía de cofinanciamiento del proyecto:** debe incluir los antecedentes de la garantía que presenta en caso de que se esté solicitando cofinanciamiento para la ejecución del proyecto.

3.2.8.2 Modelo de costos

Para desarrollar la estructura y cálculo de costos del proyecto, **ChileValora** cuenta con un modelo y que pone a disposición de los proponentes que deseen utilizarlo y que se adjunto en el Anexo N°3 Modelo de Costos Proyectos de Competencias Laborales. El uso de este modelo le permitirá a los proponentes presentar costos ajustados a los estándares definidos por **ChileValora** para los proyectos de competencia laborales.

El modelo considera los costos de los honorarios para desarrollar el proyecto y los costos operativos asociados. Para estimar el costo específico de un proyecto, se deben definir las siguientes variables:

- Si el subsector tiene un OSCL constituido o debe conformarlo.
- Si el proyecto tiene una dispersión geográfica alta o baja para su ejecución. Se entenderá por:
 - **Dispersión geográfica baja** cuando, resguardando los principios del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, la ejecución de las actividades del proyecto se pueden realizar en dos o tres regiones adyacentes, de fácil acceso y que cuentan con transporte público expedito.

- **Dispersión geográfica alta** cuando, resguardando los principios del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, la ejecución de las actividades del proyecto se extienden a dos o más regiones no adyacentes, de difícil acceso o cuando no se cuenta con transporte público expedito entre ellas.
- La cantidad de perfiles a levantar, adquirir o actualizar del proyecto, diferenciados entre focalizados, donde **ChileValora** puede cofinanciar hasta el 90% del costo de la ejecución del proyecto, y no focalizados, donde el total de la ejecución del anteproyecto debe ser financiado por el proponente.

3.2.9 Otras Observaciones

Es importante que se incorpore cualquier otra información que no haya sido incluida en las secciones anteriores y que el proponente considere pueda ser relevante para fundamentar la necesidad o relevancia del proyecto presentado.

4 Glosario

- a) **Competencia Laboral (CL)** : aptitudes, conocimientos y destrezas necesarias para cumplir exitosamente las actividades que componen una función laboral, según estándares definidos por el sector productivo
- b) **Unidad de Competencia Laboral (UCL)**: es un estándar que describe los conocimientos, las habilidades y aptitudes que un individuo debe ser capaz de desempeñar y aplicar en distintas situaciones de trabajo, incluyendo las variables, condiciones o criterios para inferir que el desempeño fue efectivamente logrado.
- c) **Perfil Ocupacional**: es una agrupación de Unidades de Competencia Laboral relevantes para una determinada área ocupacional u oficio.
- d) **Función Laboral**: actividad laboral donde se aplica una determinada competencia que combina las aptitudes, conocimientos, habilidades y destrezas de un individuo, definidas y esperadas por el sector productivo.
- e) **Estudio Sectorial**: es la caracterización de un sector productivo que permite identificar las principales necesidades y requerimientos del capital humano, tecnología, aspectos claves del mercado y proyección de crecimiento y competitividad para el mediano y largo plazo. Tiene como objetivo entregar información actualizada y de fuentes primarias y secundarias acerca de las áreas que resulten claves para la identificación de perfiles ocupacionales, el desarrollo de procesos de evaluación y certificación de competencias laborales y de oferta formativa asociada.
- f) **Levantamiento, generación o identificación de competencias**: proceso que permite establecer cuáles son las competencias necesarias para que un individuo cumpla satisfactoriamente una función laboral. Existen diferentes métodos para llevar a cabo este proceso tales como análisis funcional, ocupacional (DACUM, AMOD y SCID) y conductual.
- g) **Actualización de competencias**: proceso de revisión de perfiles previamente acreditados por **ChileValora**, para el análisis de su vigencia y la realización de los ajustes necesarios en función de los cambios tecnológicos, del proceso de trabajo, del mercado laboral u otros.
- h) **Adquisición de competencias**: proceso de incorporación al catálogo de **ChileValora** un perfil ya existente – que ha sido definido fuera del país o fuera del Sistema -, y/o adaptación de alguno ya incluido en el Registro de Unidades de Competencias Laborales para su utilización en otro sector o subsector.
- i) **Validación de competencias**: proceso de interacción y consenso entre los diferentes actores de un sector productivo, cuyo propósito es establecer la validez y legitimidad del perfil ocupacional y determinar su aplicación a diferentes procesos, en forma previa a su acreditación por parte de **ChileValora**.
- j) **Acreditación de competencias**: reconocimiento formal por parte de **ChileValora** de un perfil ocupacional y su posterior incorporación al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

5 Anexos

Anexo N° 1: Documentación legal que debe acompañar el Proponente.

Anexo N° 2: Formulario Propuesta Técnica y Económica de Anteproyectos.

Anexo N° 3: Modelo de Costos Proyectos de Competencias Laborales.

ANEXO N°1

Documentos Legales que deben presentar los Proponentes

- ✓ **Los proponentes que son Asociaciones Gremiales (A.G.) reguladas por el Ministerio de Economía deben presentar:**
 - Copia simple de la escritura pública en la que consten sus Estatutos y sus modificaciones, o acta extractada del directorio en que consten las facultades del representante legal.
 - Certificado expedido por el Ministerio de Economía, en donde conste la vigencia, directorio y representante legal, de una antigüedad no superior a 30 días desde su emisión.
 - Copia simple del RUT institucional
 - Fotocopia de Cédula de Identidad del/los representante/s legal/es, por ambos lados.

- ✓ **Los proponentes que son Corporaciones o Fundaciones de Derecho Privado deben presentar:**
 - Copia simple de la escritura pública en la que consten sus Estatutos y sus modificaciones, o acta del directorio en que consten las facultades del representante legal.
 - Certificado expedido por el Ministerio de Justicia, en donde conste la vigencia, directorio y representante legal, de una antigüedad no superior a 30 días desde su emisión.
 - Copia simple del RUT institucional
 - Fotocopia de Cédula de Identidad del/los representante/s legal/es, por ambos lados.

- ✓ **Los proponentes que son Sindicatos, Confederaciones o Federaciones de trabajadores, regulados por el Ministerio del Trabajo, deben presentar:**
 - Copia simple de la escritura pública en la que consten sus Estatutos y sus modificaciones.
 - Certificado expedido por la Dirección del Trabajo, en donde conste la vigencia, directorio y representante legal, de una antigüedad no superior a 30 días desde su emisión.
 - Copia simple del RUT institucional
 - Fotocopia de Cédula de Identidad del/los representante/s legal/es, por ambos lados.

- ✓ **Los proponentes que son entidades públicas deben presentar:**
 - Fotocopia simple del Decreto o Resolución, en que conste la individualización de la autoridad facultada para suscribir el convenio.



ANEXO N°2

FORMULARIO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ANTEPROYECTOS

CONVOCATORIA 2014 CHILEVALORA

NOMBRE ANTEPROYECTO

ORGANIZACIÓN PROPONENTE



OCTUBRE 2014

1 ANTECEDENTES GENERALES DEL ANTEPROYECTO

Complete los datos generales del Anteproyecto.

Sector	
Subsector	
Entidad Proponente ¹	
Tipo de entidad ²	
Responsable entidad proponente ³	
	Acción
	Cantidad de perfiles
Objetivo del Anteproyecto	Incorporar nuevos perfiles levantados:
	Actualizar perfiles del Catálogo:
	Adquirir perfiles del Catálogo:
	Adquirir perfiles fuera del Catálogo:
Fecha presentación Anteproyecto	
Costo del proyecto (ch\$)	
% de cofinanciamiento que solicita	
Población Potencial Certificable del Subsector	

2 ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Complete los datos de identificación de la Organización Proponente a continuación.

Razón Social	
Sigla o nombre de fantasía	
RUT	
Año de creación	
Dirección	
Comuna	
Región	Elija un elemento.
Teléfono 1	
Teléfono 2	
Email	
Página web	

¹ Corresponde a la organización que presenta la solicitud a ChileValora.

² Representante de las empresas, de los trabajadores, de una entidad de la administración central del Estado u otro.

³ Corresponde a la persona que representa a la entidad proponente.

2.2 OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN

Complete la siguiente información respecto a los objetivos de su organización.

Misión

Visión

Objetivos de la organización

Servicios o productos principales

Tipo de organización

Elija un elemento.

Otra, ¿Cuál?

Documento de Formalización de la organización

Elija un elemento.

Otra, ¿Cuál?

Representantes Legales

Nombre Completo	RUT	Dirección	Comuna	Región	Teléfono	Email
				Elija un elemento.		
				Elija un elemento.		
				Elija un elemento.		

2.3 CONTACTO PARA ESTA CONVOCATORIA

Complete los datos de contacto de la persona que actúa como contraparte para esta convocatoria.

Nombre	
Cargo	
Dirección	
Email	
Teléfono fijo	
Teléfono celular	

2.4 REPRESENTATIVIDAD DEL PROPONENTE

Si es representante de los empleadores complete solo la sección 2.4.1 y luego pase a la sección 3.

Si es representante de los trabajadores complete solo la sección 2.4.2 y luego pase a la sección 3.

Si corresponde a una Entidad Pública salte esta sección y pase a la sección 3.

2.4.1 REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADORES

Indique la cantidad de empresas asociadas a su organización.

Indique la cantidad de asociados por tamaño de las empresas

N° Microempresas	N° Pequeñas empresas	N° Medianas empresas	N° Grandes empresas	TOTAL

Indique la distribución territorial de sus asociados y el número de trabajadores de las empresas.

Región	N° de empresas	N° de trabajadores
Región de Arica y Parinacota		
Región de Tarapacá		
Región de Antofagasta		
Región de Atacama		
Región de Coquimbo		
Región de Valparaíso		
Región Metropolitana de Santiago		
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins		
Región del Maule		
Región del Bio Bio		
Región de La Araucanía		
Región de Los Ríos		
Región de Los Lagos		
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		
Región de Magallanes y la Antártica Chilena		
TOTAL		

Indique el porcentaje estimado de representación de su organización respecto al sector o subsector.

Porcentaje de empleadores del sector o subsector representado por la organización. %

2.4.2 REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Indique la cantidad organizaciones asociadas.

Indique el N° de trabajadores que son representados por sus asociados.

Indique la distribución regional de sus asociados y el número de trabajadores representados.

Región	N° de organizaciones asociadas	N° de trabajadores
Región de Arica y Parinacota		
Región de Tarapacá		
Región de Antofagasta		
Región de Atacama		
Región de Coquimbo		
Región de Valparaíso		
Región Metropolitana de Santiago		
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins		
Región del Maule		
Región del Bio Bio		
Región de La Araucanía		
Región de Los Ríos		
Región de Los Lagos		
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		
Región de Magallanes y la Antártica Chilena		
TOTAL		

Indique el porcentaje estimado de representación de su organización respecto a los trabajadores del sector o subsector.

Porcentaje de trabajadores del sector o subsector representados por la organización. %

3 ANTECEDENTES DEL SECTOR

Describa las principales variables del sector productivo al que representa. La información solicitada corresponde a información general del sector o subsector productivo, no de la organización proponente ni de empresas particulares. En cada sección se requiere indicar la fuente de la información presentada⁴.

3.1 ESTRUCTURA DEL SECTOR

En la siguiente tabla incluya los principales actores por tipo (organizaciones o asociaciones de empresas, organizaciones de trabajadores y administración central del Estado) que conforman el sector:

- ✓ Organización: nombre de la organización.
- ✓ N° de asociados: indique el número de socios u organizaciones representadas por la organización.

⁴ Las fuentes presentadas pueden incluir información de elaboración propia en base a alguna otra fuente o documentos internos de la organización, debidamente identificados.

- ✓ N° de trabajadores: indique el número de trabajadores representadas por la organización propuesta, o contratados por las empresas representadas.
- ✓ Nombre Representante: nombre del representante de la organización propuesta.
- ✓ Cargo: cargo del representante.
- ✓ Observaciones: otra información que pueda ser relevante.

	Organización	N° de asociados	N° de trabajadores	Nombre Representante	Cargo	Observaciones
Empleadores						
Trabajadores						
Administración Central del Estado						
Otros						

Fuente:

3.2 ANTECEDENTES GENERALES DE LA INDUSTRIA

Rubro(s): Indique él o los principales rubros del sector productivo al que representa.

Principales productos: Indique él o los principales productos del sector productivo al que representa.

¿Qué porcentaje del PIB nacional ha aportado el sector productivo en los últimos 3 años?

Año	PIB nacional (millones de pesos)	PIB sector (millones de pesos)	% de aporte del sector al PIB
2013	114.250.580		
2012	109.750.797		
2011	103.974.622		

Fuente: Banco Central de Chile

Fuente:

Exportaciones anuales (USD): indique el monto de las exportaciones anuales del sector o subsector productivo que representa (si aplica).

Fuente:

USD

Ventas anuales Mercado Interno (M\$): indique el monto de las ventas anuales en el mercado interno del sector productivo que representa.

Fuente:

\$

3.3 DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

Indique las regiones en que el sector o subsector productivo que representa, desarrolla actividades.

Región	N° de empresas	N° de trabajadores
Región de Arica y Parinacota		
Región de Tarapacá		
Región de Antofagasta		
Región de Atacama		
Región de Coquimbo		
Región de Valparaíso		
Región Metropolitana de Santiago		
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins		
Región del Maule		
Región del Bio Bio		
Región de La Araucanía		
Región de Los Ríos		
Región de Los Lagos		
Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo		
Región de Magallanes y la Antártica Chilena		
TOTAL		

Fuente:

3.4 DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO EN LA INDUSTRIA

¿Cuál es el nivel educacional y cantidad de los trabajadores del sector?

Nivel Educacional	N° de trabajadores
Profesionales	
Técnicos	
Media, básica o sin educación formal	
Total trabajadores del sector	

Fuente:

¿Es frecuente que un trabajador del sector pueda desarrollarse y hacer carrera en su oficio, alcanzando mejores puestos de trabajo en el tiempo? ¿Cada cuánto tiempo un trabajador puede aspirar a mejorar sus condiciones laborales?

¿Qué condiciones se tiene que dar para que un trabajador pueda alcanzar mejores puestos de trabajo?

¿Cuáles han sido los recursos invertidos en formación en los últimos 3 años y la cantidad de personas formadas en el sector?

Año	UF/año aporte empresas	UF/año franquicia tributaria	Total UF/año	Nº personas /año
2013				
2012				
2011				

Fuente:

3.5 APOORTE DEL SECTOR EN LAS POLITICAS PÚBLICAS PRIORITARIAS

¿Hay políticas públicas prioritarias para el país en que el sector se vea involucrado? ¿Cuáles?

¿Cómo el sector aporta a la implementación de estas políticas públicas prioritarias para el país?

4 FUNDAMENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO

Indique a continuación cuál es el fundamento del proyecto respecto a los puntos que se definen.

4.1 NECESIDADES DEL MERCADO

¿Cuáles son las necesidades o problemas detectados en el mercado del trabajo que se espera abordar con este proyecto de competencias laborales?

4.2 BENEFICIOS PARA LOS TRABAJADORES

¿Cuáles son los beneficios reales para los trabajadores?

¿Cuál es el valor que agrega a los trabajadores la certificación en los perfiles considerados en este proyecto?

¿Cuál es el valor que agrega a los empleadores la certificación de los trabajadores en los perfiles considerados en este proyecto?

5 ORGANISMO SECTORIAL DE COMPETENCIAS LABORALES (OSCL)

Complete la información respecto al Organismo Sectorial de Competencias Laborales⁵.

5.1 CONFORMACIÓN DEL OSCL

Indique si el proyecto considera mantener la actual estructura de un OSCL ya conformado en el sector o subsector, incorporar otros actores al OSCL o crear uno nuevo en el caso en que no exista (seleccione solo una opción):

Mantener actual estructura del OSCL

Modificar la estructura del OSCL conformado para mejorar la representatividad

Crear nuevo OSCL

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

5.2 INTEGRANTES DEL ORGANISMO SECTORIAL

Complete la tabla de integrantes propuestos para el OSCL. Indicando por actor (Empleadores, Trabajadores, Administración Central del Estado y Otros):

- Organización⁶: nombre de la organización propuesta para ser parte del OSCL.
- Nombre Representante: nombre del representante de la organización propuesta.
- Cargo: cargo del representante.
- Antigüedad del representante (solo para proyectos con OSCL conformado previamente): indique si el representante propuesto es miembro "antiguo" del OSCL o si es "nuevo" y se agrega a partir de este proyecto.
- Observaciones: otra información que pueda ser relevante.

	Organización	Nombre Representante	Cargo	Antigüedad del representante	Observaciones
Empleadores				Elija un elemento.	
				Elija un elemento.	
				Elija un elemento.	
Trabajadores				Elija un elemento.	
				Elija un elemento.	
				Elija un elemento.	
Administración Central del Estado				Elija un elemento.	
				Elija un elemento.	
				Elija un elemento.	
Otros				Elija un elemento.	
				Elija un elemento.	
				Elija un elemento.	

5.3 FUNDAMENTO DE REPRESENTATIVIDAD DE LOS PARTICIPANTES

Indique el fundamento de representatividad de cada organización propuesta para conformar el OSCL. Si propone incorporar a alguna organización en la categoría "Otros" indique el fundamento de su representatividad en la sección 4.4.

- Nombre de organización: debe coincidir con el nombre de la organización propuesta en la tabla anterior.
- Tipo de Organización: indique el tipo de organización (asociación gremial, sindicato, federación o confederación de trabajadores, corporación o fundación de derecho privado, universidad, instituto, etc.).
- N° de asociados: indique el número de socios u organizaciones representadas por la organización.
- N° de trabajadores: indique el número de trabajadores representadas por la organización propuesta, o contratados por las empresas representadas.
- Representatividad Territorial: en qué regiones del país está presente la organización (ej: regiones III, IV y V).

⁵ En el siguiente link puede encontrar toda la información relacionada a los Organismos de Competencias Laborales: <http://www.chilevalora.cl/index.php/organismos>.

⁶ Para la conformación de nuevos OSCL o para representantes que se agregan a OSCLs existentes, se sugiere adjuntar en Anexo n°3, cartas compromiso de la organización, manifestando su disposición o interés de participar en el OSCL.

- Observaciones: otra información relevante respecto a la representatividad de las organizaciones propuestas.

Nombre de organización	Tipo de Organización	N° de asociados	N° de trabajadores	Representatividad Territorial
Observaciones:				

5.4 FUNDAMENTO DE REPRESENTATIVIDAD DE OTRAS ORGANIZACIONES

(Este punto debe ser completado solo en caso de un OSCL nuevo o si propone integrar un nuevo actor a uno ya conformado)

Argumente porqué es necesario incluir a otras organizaciones que no son representativas de los trabajadores, empleadores o sector público (por ejemplo Universidades).

- Nombre de organización: debe coincidir con el nombre de la organización propuesta en la sección 4.2.
- Tipo de Organización: indique el tipo de organización (universidad, Instituto, Centro de Formación Técnica, Centro de Investigación, etc.).
- Fundamentos para Convocarla: indique por qué es importante que esta organización forme parte del OSCL.
- Observaciones: otra información relevante respecto a las organizaciones propuestas.

Nombre organización	Tipo de Organización	Fundamentos para Convocarla
Observaciones:		

6 OBJETO DEL ANTEPROYECTO

Incluya en la siguiente tabla la cantidad de perfiles que considera el Anteproyecto según la acción que propone sobre cada uno de ellos:

Acción propuesta	N° de perfiles
Levantar perfiles ocupacionales	
Actualizar perfiles ocupacionales existentes en el Catálogo de de Competencias Laborales	
Adquirir perfiles ocupacionales existentes fuera del Catálogo de Competencias Laborales	
Adquirir perfiles ocupacionales existentes en otro sector o subsector del Catálogo de Competencias Laborales	

6.1 PERFILES A LEVANTAR

Detalle a continuación cada uno de los perfiles que propone levantar, indicando:

- Sector/ Subsector: a qué sector y subsector pertenece el perfil.
- Nombre del perfil.

- Descripción del perfil: breve descripción del perfil.
- N° de Trabajadores certificables: número estimado de trabajadores potencialmente certificables.
- Nivel de Calificación⁷: utilice las siguientes categorías: Calificación baja, Calificación media baja, Calificación media, Calificación media alta y Calificación alta.
- Alcance respecto a la industria: porcentaje de aplicabilidad del perfil respecto al total de empresas del sector/subsector.
- Alcance Geográfico: regiones del país es aplicable este perfil (ej: regiones I, II, IV y V), si es aplicable a todo el país indique Alcance Nacional.
- Necesidad de levantamiento: justifique porqué es necesario levantar el perfil.
- Otros sectores / Subsectores: Indique si el perfil se puede aplicar en otros sectores o subsectores y en cuáles. Por ejemplo, el perfil de operador de grúa horquilla puede ser aplicable en los sectores Logística, Construcción, Agrícola y Pecuario.
- Observaciones: agregue cualquier otro dato relevante respecto al perfil.

⁷ La clasificación de niveles de calificación presentada a continuación no necesariamente es aplicable a todas las industrias, por ello si es necesario la organización postulante podrá adaptar estas categorías a la realidad de su industria. Por ejemplo si considera que la calificación de un operador, en una función determinada no es de nivel medio sino medio alto, puede seleccionar esta última opción aun cuando la clasificación diga que corresponde al nivel medio. Estas variaciones deberán ser explicadas en la columna de observaciones.

- Calificación Baja: Ayudantes, auxiliares
- Calificación Media Baja: Operadores
- Calificación Media: Técnicos, Supervisores, capataces.
- Calificación Media Alta: funciones que requieren títulos Técnicos o Profesionales.
- Calificación Alta: Gerentes, Directores, jefaturas superiores, o funciones que requieren títulos profesionales especializados.

6.2 PERFILES A ACTUALIZAR

Detalle a continuación los perfiles que propone actualizar, indicando para cada uno:

- Sector/Subsector: a qué sector y subsector pertenece el perfil.
- Código Perfil: Información disponible en el Catálogo de Competencias Laborales de ChileValora en www.chilevalora.cl.
- Nombre del perfil: Información disponible en el Catálogo de Competencias Laborales de ChileValora en www.chilevalora.cl.
- Descripción del perfil: breve descripción del perfil.
- N° de trabajadores certificables: El número de trabajadores potencialmente certificables.
- Nivel de Calificación: utilice las siguientes categorías: Calificación baja, Calificación media baja, Calificación media, Calificación media alta y Calificación alta.⁸
- Alcance respecto a la industria: porcentaje de aplicabilidad del perfil respecto al total de empresas del sector/subsector.
- Alcance Geográfico: en qué regiones del país es aplicable este perfil (ej: regiones I, II, IV y V).
- Necesidad de actualización: indique porqué es necesario actualizar el perfil.
- % del perfil a actualizar: porcentaje estimado en que se requiere modificar el perfil.
- Otros sectores / Subsectores: Indique si el perfil se puede aplicar en otros sectores o subsectores y en cuáles. Por ejemplo, el perfil de operador de grúa horquilla puede ser aplicable en los sectores Logística, Construcción, Agrícola y Pecuario.
- Observaciones: agregue cualquier otro dato relevante respecto al perfil.

⁸ Ver referencia n°5.

6.3 PERFILES A ADQUIRIR

6.3.1 ADQUISICIÓN DE PERFILES QUE NO ESTÁN EN EL CATÁLOGO DE COMPETENCIAS LABORALES.

Detalle a continuación los perfiles que propone adquirir, indicando para cada uno:

- Sector / Subsector: el sector y subsector al que pertenece.
- Nombre del perfil.
- Descripción del perfil: breve descripción del perfil.
- N° de trabajadores potencialmente certificables: El número de trabajadores potencialmente certificables.
- Nivel de Calificación: utilice las siguientes categorías: Calificación baja, Calificación media baja, Calificación media, Calificación media alta y Calificación alta.⁹
- Alcance respecto a la industria: porcentaje de aplicabilidad del perfil respecto al total de empresas del sector/subsector.
- Alcance Geográfico: en qué regiones del país es aplicable este perfil (ej: regiones I, II, IV y V).
- Origen del perfil: Indique desde donde se adquiere el perfil, utilice las siguientes categorías: “Internacional” y “Nacional fuera del Catálogo de Competencias Laborales”.
- Detalle del origen e identificación: Indique el detalle del origen e identificación del perfil, por ejemplo si es un perfil que se adquiere desde otro país, indique a qué país pertenece y con qué código se lo identifica.
- Necesidad de adquisición: fundamente porqué el perfil a adquirir está en condiciones de ser adaptado al formato de ChileValora. Además justifique que no existe otro similar en el Catálogo de ChileValora.
- Otros Sectores / Subsectores: Indique si el perfil se puede aplicar en otros sectores o subsectores y en cuáles, por ejemplo, el perfil de operador de grúa horquilla puede ser aplicable en los sectores Logística, Construcción, Agrícola y Pecuario.
- Observaciones: agregue cualquier otro dato relevante respecto al perfil.

IMPORTANTE: Se requiere que adjunte a este anteproyecto los perfiles a adquirir. Si no se adjuntan, no serán considerados en la evaluación del anteproyecto.

⁹ Ver referencia n°5.

6.3.2 ADQUISICIÓN DE PERFILES QUE SI ESTÁN EN EL CATÁLOGO DE COMPETENCIAS LABORALES.

Detalle a continuación los perfiles que propone adquirir, indicando para cada uno:

- Sector / Subsector: el sector y subsector al que se incorporará el perfil.
- Código del perfil: Información disponible en el Catálogo de Competencias Laborales de ChileValora en www.chilevalora.cl.
- Nombre del perfil: Información disponible en el Catálogo de Competencias Laborales de ChileValora en www.chilevalora.cl.
- Descripción del perfil: breve descripción del perfil.
- N° de trabajadores certificables: el número de trabajadores potencialmente certificables.
- Nivel de Calificación: utilice las siguientes categorías: Calificación baja, Calificación media baja, Calificación media, Calificación media alta y Calificación alta.¹⁰
- Alcance respecto a la industria: porcentaje de aplicabilidad del perfil respecto al total de empresas del sector/subsector.
- Alcance Geográfico: en qué regiones del país es aplicable este perfil (ej: regiones I, II, IV y V).
- Origen del perfil: Indique desde qué sector y Subsector se adquiere el perfil.
- Necesidad de adquisición: justificar por qué el perfil original no es aplicable a su sector y qué ajustes requiere.
- Otros Sectores / Subsectores: Indique si el perfil se puede aplicar en otros sectores o subsectores y en cuáles, por ejemplo, el perfil de operador de grúa horquilla puede ser aplicable en los sectores Logística, Construcción, Agrícola y Pecuario.
- Observaciones: agregue cualquier otro dato relevante respecto al perfil.

¹⁰ Ver referencia n°5.

Sector / Subsector	Código del perfil	Nombre del perfil	N° de trabajadores potencialment e certificables	Nivel de Calificación	Alcance respecto a la industria	Alcance Geográfico	Origen del perfil	Detalle del origen	Necesidad de adquisición	Otros Sectores / Subsectores	Observaciones
				Elija un elemento.	Elija un elemento.						
				Elija un elemento.	Elija un elemento.						
				Elija un elemento.	Elija un elemento.						
				Elija un elemento.	Elija un elemento.						
				Elija un elemento.	Elija un elemento.						
				Elija un elemento.	Elija un elemento.						
				Elija un elemento.	Elija un elemento.						
				Elija un elemento.	Elija un elemento.						
				Elija un elemento.	Elija un elemento.						
				Elija un elemento.	Elija un elemento.						
				Elija un elemento.	Elija un elemento.						
				Elija un elemento.	Elija un elemento.						
				Elija un elemento.	Elija un elemento.						
				Elija un elemento.	Elija un elemento.						
				Elija un elemento.	Elija un elemento.						
				Elija un elemento.	Elija un elemento.						
				Elija un elemento.	Elija un elemento.						
				Elija un elemento.	Elija un elemento.						

7 VIABILIDAD DE CERTIFICACIÓN DE LOS PERFILES

Indique la forma en que se espera que los perfiles presentados en el presente anteproyecto sean integrados en la oferta de certificación de competencias laborales. Especifique plazos y recursos:

Indique los documentos que adjunta para dar evidencia de lo descrito anteriormente

8 PROPUESTA ECONÓMICA Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

8.1 COSTOS Y FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Indique costos del proyecto y su propuesta de financiamiento.

Costo total del proyecto (\$)

Monto solicitado a ChileValora (\$)

Monto aportado por el proponente¹¹ (\$)

Porcentaje de aporte en relación al total (%)

8.2 ESTRUCTURA DE COSTOS DEL PROYECTO

Estructura de Costos del Proyecto

Ítems de Costos	Cantidad de HH	Costo HH (\$)	Costos Operacionales (\$)	Costo Total (\$)
Conformación y gestión del organismo sectorial ¹²				
Actualización de perfiles ocupacionales				
Levantamiento de nuevos perfiles ocupacionales				
Adquisición de perfiles ocupacionales				
Validación de perfiles ocupacionales con OSCL				
Publicación				
Taller de difusión de los resultados del proyecto				
Gestión del proyecto				
Subtotal 1				
Gastos generales (10%)				
Subtotal 2				

¹¹ El monto aportado por el proponente no puede ser inferior al 10% del costo total del proyecto.

¹² Este punto también se debe considerar para OSCL ya conformados.

Margen (15%)				
TOTAL				

8.3 GARANTÍA DE CO-FINANCIAMIENTO

Incluya los datos de la garantía en caso de que está solicitando cofinanciamiento para la ejecución del proyecto.

Tipo de documento

Vale Vista

Entidad emisora

Monto

Porcentaje del costo total del proyecto

Plazo de vencimiento de la garantía

9 OTRAS OBSERVACIONES

Incorpore cualquier otra información que no haya sido incluida en las secciones anteriores que considere que pueda ser relevante para fundamentar la necesidad o relevancia del anteproyecto presentado.

10 LISTADO DE DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

10.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL PRESENTADA

Indique en un listado los documentos legales adjuntos a este anteproyecto:

- Documento 1
- Documento 2
- Documento 3
- Documento n

10.2 PERFILES A ADQUIRIR

Indique en un listado los nombres de los perfiles que propone adquirir y que adjunta a este documento

- Perfil 1
- Perfil 2
- Perfil 3
- Perfil n

10.3 DOCUMENTOS QUE EVIDENCIAN VIABILIDAD DE LA CERTIFICACIÓN DE LOS PERFILES

Indique los documentos que adjunta

- Carta Compromiso
- Postulación para conformar un centro en el marco de la Tercera Convocatoria para la Acreditación de Centros

10.4 CARTAS DE COMPROMISO DE LOS ACTORES DEL OSCL

Indique en un listado las cartas de compromiso de integrantes actuales o futuros del OSCL adjuntos a este anteproyecto:

- Carta de compromiso 1
- Carta de compromiso 2
- Carta de compromiso 3
- Carta de compromiso n

10.5 GARANTÍA DE CO-FINANCIAMIENTO

Indique los antecedentes de la garantía de cofinanciamiento que entrega el proponente.

Tipo de documento	Vale Vista
Entidad emisora	
Monto	
Porcentaje del costo total del proyecto	
Plazo de vencimiento de la garantía	

ANEXO 3: Modelo de costos

Antecedentes generales

Sector:
Subsector:
Organización:

OSCL conformado:
dispersión:

Cantidad de perfiles a:

	focalizados	no focalizados	
Actualizar:			0
Levantar:			0
Adquirir:			0
total:	0	0	0

Costos (\$):

total proyecto	
por perfil a actualizar	0
por perfil a levantar	0
por perfil a adquirir	0

Estructura de costos del proyecto:

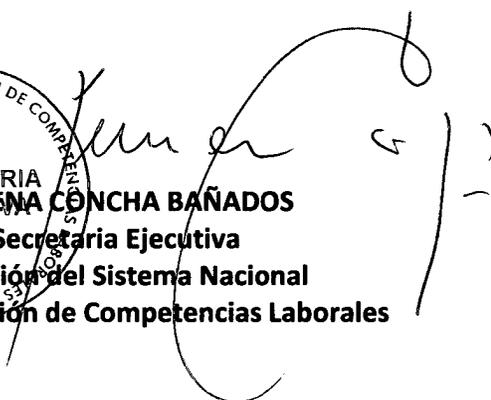
	cantidad de hh	costo hh (\$)	costos operacionales (\$)	costo total (\$)	distribución de costos (%)
1. CONFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL ORGANISMO SECTORIAL					
2. ACTUALIZACIÓN DE PERFILES OCUPACIONALES					
3. LEVANTAMIENTO DE PERFILES OCUPACIONALES					
4. ADQUISICIÓN DE PERFILES OCUPACIONALES					
5. VALIDACIÓN DE PERFILES OCUPACIONALES CON OSCL					
6. PUBLICACIÓN					
7. TALLER DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO					
8. GESTIÓN DEL PROYECTO					
SUBTOTAL 1					
GASTOS GENERALES	10%				
SUBTOTAL 2					
MARGEN	15%				
TOTAL					

APORTE MÍNIMO PROponente

Indicadores:

	cantidad de hh	costo (\$)
total proyecto (con gastos generales y margen)		
directas por perfil actualizar (con gastos generales y margen)		
directas por perfil levantar (con gastos generales y margen)		
directas por perfil adquirir (con gastos generales y margen)		
costo promedio por hh (sin gastos generales y margen)		
costos operacionales (sin gastos generales y margen)		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE CHILEVALORA



SECRETARIA EJECUTIVA
XIMENA CONCHA BAÑADOS
Secretaria Ejecutiva
Comisión del Sistema Nacional
de Certificación de Competencias Laborales


JGM/HCP/IDM
Distribución:
-Archivo